



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2019

Res. OAyF N° 499 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00038273-2/2019 y la Resolución OAyF N° 076/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 076/2019 se prorrogaron los contratos de locación de servicios con vencimiento el 28 de febrero de 2019, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2019 entre los que se encuentra el de la Dra. Dolores Lanús (DNI N° 21.834.152).

Que en esta oportunidad, la Dra. Dolores Lanús presentó su renuncia a partir del 1° de diciembre del corriente y la Dirección de Medicina Forense remitió los actuados para la prosecución del trámite (Adjunto 54045/19).

Que a su turno, la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad (v. Adjunto 54045/19).

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la desafectación presupuestaria correspondiente (cfr. Constancia de Registración N° 28/12-2019 en Memo 19085/19 incorporado en el Adjunto 54046/19).

Que entonces, puesto a resolver y cumplidos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá dejar sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Dra. Dolores Lanús (DNI N° 21.834.152 quien se desempeñaba como perito médica en el Centro de Justicia de la Mujer, a partir del 1° de diciembre de 2019.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo

establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1510/97 y notificar a la interesada.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Déjese sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Dra. Dolores Lanús (DNI N° 21.834.152) quien se desempeñaba como perito médica en el Centro de Justicia de la Mujer, a partir del 1º de diciembre de 2019.

Artículo 2º: Dése intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1510/97 y a notificar a la interesada.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -y por su intermedio al Departamento de Medicina Forense- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.



Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de
Ciudad Autónoma de Buenos Aires